CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

PROCESO: PROCESO IDARTES-RE-CO-030-2021

ESAL: FUNDACIÓN PLAN
900.097.588-1

A continuación, se presenta el análisis adelantado por parte del comité evaluador con el fin de exponer los argumentos que justifican la procedencia de esta modalidad de contratación.

El Estado colombiano como máximo garante de los derechos de los ciudadanos, debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante el fomento a las artes y las prácticas artísticas en todas sus expresiones y manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. (Artículo 70, Constitución Política de Colombia; artículo 17 de la Ley 397 de 1997).

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto "*La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico*".

Por medio del Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".* Plan distrital que tiene por objeto *"Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz*".

Mediante la resolución No 544 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", se señalaron como objetivos estratégicos planteados por la Entidad para lograr sus metas a largo plazo, entre otros los siguientes: *"4.1: Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente. 4.2: Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información,*

fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales. 4.3: Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales.4.4: Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. (...) 4.6: Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía. (…) 4.8: Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector". (...)"

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES formuló 13 proyectos de inversión, siendo relevantes para el presente proceso los que se citan a continuación:

Proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C" de la Subdirección de las Artes del IDARTES, articulado con la meta plan "Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro"

Este proyecto tiene como objetivo general: "Promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales".

Dentro de los objetivos específicos del proyecto 7585 "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C" se encuentran:

- *Fortalecer el conocimiento de las realidades culturales, prácticas artísticas y sociales en la ciudad.*
- *Reconocer las prácticas artísticas y culturales vinculadas a la vida cotidiana de la ciudadanía, y generar la presencia de las mismas en la oferta institucional.*
- *Aportar a la construcción de imaginarios que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos etáreos, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo y ejercicio de sus derechos culturales.*
- *Generar reflexión sobre la cultura ciudadana y la transformación social desde las artes.*
- *Transformar la visión de las artes y la cultura propiciando experiencias para espectadores activos, reduciendo las jerarquías entre los artistas y otros agentes culturales, valorando y reconociendo los saberes, creatividad y experiencias de las personas.*

- *Potenciar las prácticas artísticas en todas las localidades a través de la articulación sectorial e intersectorial con instituciones, organizaciones y agentes del campo para el fortalecimiento y uso de equipamientos y espacios culturales con vocación de trabajo interdisciplinar y transdisciplinar.*

- *Fortalecer el conocimiento de los derechos culturales por parte de la ciudadanía propiciando la valoración del arte como un asunto de primera necesidad.*

- *Aportar a la disminución de las tensiones entre las instituciones, los sectores artísticos y sus desarrollos en el espacio público, teniendo en cuenta las dinámicas y normas que cobijan dichos espacios habitados por comunidades específicas.*

- *Generar oportunidades equitativas para el desarrollo creativo e innovador de las artes en Bogotá.*

El proyecto 7585 "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C", está constituido por nueve (9) componentes los cuales se relacionan a continuación:

- ***Fortalecimiento del conocimiento:** Actividades de creación artística y cultural para fortalecer el conocimiento de las realidades culturales, prácticas artísticas y sociales en la ciudad.*

- ***Reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales:** Actividades de apropiación de las prácticas artísticas y culturales vinculadas a la vida cotidiana de la ciudadanía y su presencia en la oferta institucional.*

- ***Circulación de las artes y la cultura:** Actividades de circulación artística y cultural para la construcción de imaginarios culturales que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos etáreos, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo y ejercicio de sus derechos culturales.*

- ***Educación informal para el sector artístico y cultural:** Promoción experiencias y reflexión sobre la cultura ciudadana y la transformación social desde las artes, así como sus diversos desarrollos desde sectores sociales, poblacionales, étnicos y etarios.*

- ***Educación informal en artes y cultura:** Actividades para la ampliación y la transformación de la visión de las artes y la cultura, la promoción de espectadores activos, como estrategia para reducir las jerarquías entre los artistas y otros agentes culturales. Esto implica la valoración y reconocimiento de los saberes y la creatividad de las personas.*

- ***Organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía:** Acciones que potencian las prácticas artísticas en todas las localidades a través de la articulación sectorial e intersectorial con instituciones, organizaciones y agentes del campo con vocación de trabajo interdisciplinar y transdisciplinar. Incluye también el fortalecimiento de la representatividad de la ciudadanía frente a la institucionalidad.*

●***Gestión, generación y difusión del conocimiento del campo de las artes:*** *Actividades para la promoción y el fortalecimiento del conocimiento de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, propiciando la valoración del arte como un asunto de primera necesidad.*

●***Producción de conocimiento en torno al campo de las artes y de las prácticas creativas ciudadanas:*** *Producción y divulgación de conocimiento en torno a las instituciones, los sectores artísticos y la ciudadanía, teniendo en cuenta las dinámicas y normas de los espacios habitados por comunidades específicas.*

●***Oportunidades equitativas e innovadoras para las artes:*** *Generación de oportunidades equitativas para el desarrollo creativo e innovador de las artes en Bogotá, con perspectiva territorial, poblacional y diferencial.*

Proyecto inversión ***7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.",*** se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: *"Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica"*

Este proyecto tiene como objetivo general: "Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia".

Los objetivos específicos del proyecto 7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.", son los siguientes:

●*Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.*

●*Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.*

●*Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.*

El proyecto 7571 "Reconciliación ,Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C." está constituido por tres (3) componentes: el primer componente, ***Fomento para el acceso a la oferta cultural****, busca promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios de vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a*

la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias. El segundo componente es ***Circulación Artística y Cultural****, el cual apoya iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región. El tercer y último componente* ***Promoción de actividades culturales****, busca el fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes", espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto.*

Las metas a las que le apunta el proyecto de inversión *7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C"*, desde el proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* son:

- Desarrollar 5.00 procesos circuitos artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.
- Realizar 26.00 actividades incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.

Proyecto inversión ***7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C,*** se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: "*Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales"*.

Este proyecto tiene como objetivo general: "Contribuir a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de obras, contenidos y experiencias artísticas de calidad en los distintos entornos y territorios, desde el reconocimiento y celebración de la diversidad, en Bogotá".

El proyecto 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.",tiene como uno de sus objetivos específicos que está relacionado directamente con esta invitación es: "propiciar procesos de cualificación y fortalecimiento a partir del intercambio de saberes, disciplinas y referentes en torno a las artes de la primera infancia, que involucran a artistas vinculados al programa Nidos, artistas del sector, académicos, agentes educativos y comunidad en general".

El proyecto de inversión7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.", está constituido por los siguientes componentes:

- ***Fortalecimiento artístico pedagógico: "****Cualificación (virtual y presencial) de agentes educativos y culturales, en temáticas relacionadas con las concepciones y prácticas asociadas al arte y la primera infancia, desde el enfoque diferencial y de diversidad".*

- ***Articulación y alianzas:*** *"Alianzas con las entidades públicas (Secretarías de Salud, Educación, Integración social, ICBF) y establecerá alianzas con otras entidades nacionales e internacionales que permitan: la ampliación de la cobertura del programa, el apoyo en procesos de fortalecimiento, creación y gestión del conocimiento".*

La meta a la que le apunta el proyecto de inversión *7617* "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.", desde el proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* es:

- Fortalecer 1.000.00 agentes educativos y culturales, artistas comunitarios y cuidadores en torno a las artes y la primera infancia.

Proyecto inversión ***7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá",*** se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: "*Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía".*

Este proyecto tiene como objetivo general: "Consolidar e integrar la gestión administrativa mediante una comunicación institucional fortalecida e infraestructuras, física y tecnológica eficientes, para el cumplimiento de la misión institucional del IDARTES".

El objetivo específico del proyecto 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá", que está relacionado con el convenio a suscribir es:

- *Fortalecer la comunicación interna y externa a través de canales o espacios de difusión análogos y virtuales, que promuevan el sentido de pertenencia y posicionamiento de la entidad.*

El proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá", está constituido por cinco (5) componentes: el primer componente, ***Fortalecimiento Institucional,*** *este componente estará enfocado a ampliar la referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del IDARTES por medio de la implementación del MIPG que facilitará el cumplimiento de los objetivos institucionales, el segundo componente es* ***Estrategia de comunicaciones****, en el cual se diseñarán estrategias para fortalecer la comunicación interna y externa que interfieren con la efectiva transmisión de los mensajes a través de diferentes canales de difusión que permitan el sentido de pertenencia y posicionamiento de la entidad, el tercer componente es* ***Aseguramiento de la gestión y operación,*** *el cual busca garantizar el funcionamiento, oportuno de las sedes y escenarios a cargo de la entidad, asegurando la integridad de la institución y el aprovisionamiento de servicios que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales, el cuarto componente es* ***Integración del sistema de información y fortalecimiento infraestructura tecnológica,*** *en cuanto al sistema de integración de la información se adelantarán las acciones orientadas a la estandarización de repositorios, almacenamiento, unificación en el lenguaje de base datos y su localización, esto sumado la aplicación de políticas y parámetros de desarrollo centralizando todos estos conceptos, facilitando el acceso a los mismos garantizando una correcta y eficaz administración de los sistemas*

de información para el área de tecnología, el quinto y último componente es ***Sistema de aprendizaje para la comunidad institucional,*** *busca por medio de un sistema de aprendizaje fortalecido se quiere alcanzar un óptimo nivel de adherencia en la comunidad institucional frente al desarrollo y objetivo de cada una de las políticas públicas, permitiendo el desarrollo de las actividades encaminadas a las mismas.*

Las metas a las que le apunta el proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá", desde el proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* son:

- Alcanzar 2.045.000.00 usuarios en redes sociales.
- Lograr 2.000.00 apariciones en medios de comunicación.
- Lograr 1.400.000.00 visitas en la página web.
- Lograr 25.00 % diseñar e implementar la estrategia de comunicación interna y externa.

El proyecto inversión ***7603 "Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C."****,* se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: *"Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros".*

Este proyecto tiene como objetivo general: "Posicionar el arte y la cultura de Bogotá en la agenda internacional a través de la gestión de recursos y acciones que apunten a la circulación de agentes del sector y estimulen las industrias culturales y creativas".

El objetivo específico del proyecto 7603 "Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.", que está relacionado con esta invitación es:

- *Articular diálogos a nivel territorial, nacional e internacional que beneficien el intercambio de saberes de artistas y operadores culturales.*

El proyecto de inversión 7603 "Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.", está constituido por tres (3) componentes: el primer componente, ***Articulación de diálogos,*** *el cual busca "Articular diálogos a nivel territorial, local, nacional e internacional que beneficien el conocimiento de artistas y operadores culturales", el segundo componente es* ***Difusión oferta cultural****, busca "Difundir la oferta cultural de Idartes en eventos internacionales mediante convenios de colaboración y alianzas estratégicas", el tercer y último componente es* ***Estrategia de Internacionalización,*** *el cual busca* ***"****Desarrollar una estrategia de internacionalización clara y que responda a las necesidades y objetivos del IDARTES de manera integral y articulada con los lineamientos del sector y la administración distrital".*

La meta a la que le apunta el proyecto de inversión 7603 "Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.", desde el proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* es:

- Desarrollar 4.00 proyectos y/o alianzas para la cooperación internacional.

*Proyecto inversión **7619 "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C***", se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: *"Lograr la atención de 250000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio"*

Este proyecto tiene como objetivo general: Ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en los diferentes ámbitos comunitarios de la ciudad a través de procesos de formación.

Los objetivos específicos del proyecto 7619 "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C" son:

- *Mantener la oferta de formación artística que responda a las necesidades de la ciudadanía, a través de la articulación interinstitucional, la optimización de espacios físicos y la ampliación de la oferta virtual.*

- *Fortalecer la apropiación de los diversos lenguajes artísticos, a través de la generación de procesos de formación artística para niños, jóvenes y adultos, que se articulen con sus contextos y necesidades.*

- *Formular una estrategia pertinente de circulación dirigida a las comunidades y pensada desde un enfoque territorial para la adecuada visibilización y apropiación del programa.*

- *Consolidar una oferta de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida a través de la creación de propuestas pedagógicas que desarrollen adecuados niveles de desempeño.*

- *Contribuir al mejoramiento de la percepción y valoración del desarrollo de la sensibilidad estética como aporte a la construcción integral del ser y de la comunidad en diversos espacios de encuentro - socialización y con experiencias de formación dirigida a diversas poblaciones*

*El proyecto de inversión 7619 "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C", está constituido por cuatro (4) componentes: el primer componente, **Pedagógico** "Desarrolla las orientaciones y estrategias metodológicas y didácticas. Diseña contenidos y articula los diferentes equipos para la implementación de los procesos de formación en las tres líneas de atención del programa", el segundo componente es **Gestión Territorial** el cual "garantiza la interlocución con los actores de los procesos de formación artística en la ciudad. Realiza la gestión con entidades y agentes aliados para el correcto desarrollo de los procesos en territorio", el tercer componente es **Apoyo Administrativo y Financiero** el cual "Adelanta y garantiza los procesos precontractuales, de gestión presupuestal, financiera, de seguimiento y control, para asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión", el cuarto y último componente **Entornos Visibles,** el cual "Monitorea y visibiliza las actividades, productos, procesos, resultados, documentos, entre otros, desde entornos físicos y virtuales".*

Los proyectos de inversión 7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.", y el 7585 "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C", están a cargo de la Subdirección de las Artes y las unidades de gestión que la conforman. Los proyectos 7619 "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C" y 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.", citados se encuentran a cargo de la Subdirección de

Formación Artística. Estas dos subdirecciones desarrollan procesos misionales en las dimensiones de circulación, creación, apropiación, formación, como una forma de poner en marcha los procesos y proyectos del campo cultural y artístico de las Artes con sus diferentes unidades de gestión que la conforman y la Subdirección de Formación, las cuales desarrollan procesos misionales en las dimensiones de circulación, creación, formación y apropiación como una forma de poner en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural y artístico.

Desde estos proyectos de inversión se plantean los planes, programas y proyectos, que visibilizan las formas de acceder a la oferta cultural, tomando como referencia las necesidades cambiantes del entorno y generando construcción con los diferentes actores del sector privado, actores sociales y políticos, agentes del sector, y la implementación de acciones de fomento y de articulación para lograr estos propósitos.

Con este propósito, en articulación con el plan de desarrollo y en aras de atender la misionalidad del Idartes y dar cumplimiento a las metas plan y de los proyectos de inversión, surge el proyecto “Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá” a través del cual se busca aportar al reconocimiento y garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en las zonas urbanas y rurales de Bogotá mediante procesos artísticos de transformación social. Ello se logrará mediante la implementación de dos componentes: el primero orientado a un proceso de acompañamiento y apoyo a iniciativas artísticas participativas y de autogestión cultural en las localidades en las localidades de Mártires, Usaquén, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, para el reconocimiento y fomento de manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de economías comunitarias; y el segundo componente, como una apuesta por la reivindicación de la memoria rural de la ciudad a través de la construcción participativa e implementación de un ejercicio sonoro y musical de compilación de las voces, los cantos y músicas, la sonoridad del paisaje y los animales que hablan de la historia e identidad del territorio de Sumapaz, como parte de la zona rural de Bogotá.

El proyecto tiene un especial interés en la visibilización de las niñas como personas empoderadas, igualmente vistas y escuchadas, y listas para influenciar a otras niñas, niños, familias y comunidades y expresar a través del arte sus sentires, imaginarios, expresiones y propuestas sobre la Bogotá que viven y la que necesitan. Se espera que los productos constituyan un repositorio que refleje la visión de las niñas sobre la ciudad capital que será denominado: “No más niñas invisibles: una mirada de las niñas en Bogotá”.

De igual manera, este proyecto permitirá avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía. Los principales resultados del proyecto apuntan al aumento habilidades sociales, artísticas y culturales de los y las jóvenes en espacios de formación creativa para el trabajo y el emprendimiento, así como de sus emprendimientos artísticos comunitarios mediante el acceso a capital semilla destinado al fortalecimiento de sus ideas de negocio. De la misma manera, se espera lograr que niñas, niños, familias y comunidades fortalezcan sus capacidades para reconocer la función del arte y la cultura campesina en la construcción de tejido social de la comunidad de Sumapaz.

El Idartes ha venido consolidando las prácticas artísticas a través de procesos de creación, formación, circulación y apropiación de los productos y procesos artísticos y culturales, entre otros en la ciudad como una estrategia que no sólo genera condiciones para el ejercicio de los derechos a la cultura por parte de los habitantes de la ciudad, sino que garantiza los derechos culturales de todos los actores de la cadena productiva, partiendo de dichos procesos como pilares fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La emergencia social y sanitaria generada a raíz de la pandemia por el Covid 19, ha tenido impactos negativos muy significativos en el sector cultural y artístico a nivel mundial. Las dinámicas de producción, circulación, difusión y comercialización de las prácticas artísticas y culturales han debido adaptarse a las condiciones actuales afectando a los diferentes agentes de la cadena de valor que intervienen en ella. A través del proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* se busca aportar al reconocimiento y garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en las zonas urbanas y rurales de Bogotá mediante procesos artísticos de transformación social. El propósito es dar respuesta a las necesidades de transformación y reactivación del sector generando oportunidades artísticas y culturales a niños, niñas, adolescentes y juventud.

El objetivo general del proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá" es:* aportar al reconocimiento y garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en las zonas urbanas y rurales de Bogotá mediante procesos artísticos de transformación social.

Los resultados que se esperan del proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"* son los siguientes:

Resultados inmediatos

- Jóvenes artistas aumentan sus habilidades sociales, artísticas y culturales en espacios de formación creativa para el trabajo y el emprendimiento.
- Emprendimientos artísticos comunitarios liderados por jóvenes acceden a capital semilla destinado al fortalecimiento de sus ideas de negocio.
- Niñas, niños, familias y comunidades fortalecen sus capacidades para reconocer la función del arte y la cultura campesina en la construcción de tejido social de la comunidad de Sumapaz.
- El equipo humano del proyecto se fortalece a nivel técnico sobre el arte en la primera infancia.

Resultados intermedios:

- Emprendimientos artísticos comunitarios liderados por jóvenes se fortalecen a nivel social y económico para la participación activa de personas jóvenes como agentes en las industrias culturales.

- Niñas, niños y adolescentes de la localidad de Sumapaz recopilan manifestaciones, expresiones, sentires, prácticas y saberes artísticos reconociéndose como sujetos activos en los procesos de memoria y construcción de paz.

Resultado final:

- Aportar al reconocimiento y garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en las zonas urbanas y rurales de Bogotá mediante procesos artísticos de transformación social.

El convenio no comporta una relación conmutativa en la cual hay contraprestación directa a favor de IDARTES, ya que la entidad no tiene la condición de beneficiario de los servicios que se prestaran, pues con sus aportes lo que hace es subvencionar una actividad que no le traerá ventajas a él sino al interés público con la atención de necesidades concretas de una población en especial.

El interés estatal sólo se satisface con la medición positiva en el cumplimiento de las metas sociales esto es la población atendida y beneficiaria por la actividad o el programa.

El IDARTES no emite instrucciones a la ESAL respecto a la forma cómo debe cumplirse el convenio.

De esta manera, la invitación realizada por el Idartes a través de la plataforma transaccional SECOP II, tuvo como finalidad que las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- interesadas, presentaran un proyecto de manera autónoma en donde propusieran a través de su experiencia y en concordancia con los objetivos de la entidad y del Plan de Desarrollo Distrital, el desarrollo de actividades de circulación, en el marco de los proyectos de inversión 7585 *"Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C"*, 7571 *"Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C."*, 7617 *"Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C."*, 7902 *"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá"*, 7603 *"Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C."*, 7619 *"Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C"*.

Lo anterior se justifica en razón a la idoneidad qué es predicable del asociado y cuyo análisis quedó plasmado en los documentos "Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Penales de los Administradores de la Esal y que estos individuos no son Personas Políticamente Expuestas" y "Evaluación de idoneidad y experiencia".

Las condiciones especiales que acreditó La FUNDACIÓN PLAN, lo habilitan para que sea está y no IDARTES quien determine la mejor manera o las mejores prácticas para cumplir con los objetivos del programa, reconociendo así la autonomía, especialidad e idoneidad de la ESAL.

Es claro para la entidad que esta contratación no está encaminada a la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras, y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito, por lo que no se constituye a la ESAL en un ejecutor, toda vez que los procesos de contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política están enfocados a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Por otra parte, se precisa que una vez determinadas las necesidades del IDARTES frente a las actividades *enmarcadas* dentro de los proyectos de inversión, se analizó si existían ESAL que pudieran adelantarlas y si a través de ellas se obtenían ventajas adicionales que permitieran la optimización de los recursos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Existen condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los

usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios dónde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos.

Los eventos que pueden afectar una contratación no serán los mismos cuando sean emprendidos por entidades con experiencia y conocimiento dentro de una comunidad, que cuando sean liderados por contratistas foráneos.

Para desarrollar el proyecto *"Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá"*, es claro que se requiere contar con una ESAL de reconocida idoneidad y experiencia para el logro de las metas y objetivos que se proponen con la celebración del convenio de asociación. En este sentido, la FUNDACIÓN PLAN se consolida como una organización de la sociedad civil colombiana, sin ánimo de lucro, miembro de Plan International Inc., que trabaja desde hace más de 57 años en el país. Su objetivo es lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades, con un enfoque basado en derechos, el cual pone el foco en las bases estructurales de la pobreza infantil y en las brechas y violaciones de los derechos de la infancia.

En el marco de este trabajo Fundación PLAN busca el compromiso de la ciudadanía y la construcción de alianzas para: Empoderar a las niñas, niños, jóvenes y sus comunidades orientado a generar cambios duraderos que aborden las causas de discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad; Impulsar cambios en las prácticas y políticas a nivel local, nacional e internacional desde el alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven las niñas y niños; Apoyar a niñas, niños y sus comunidades en la adaptación a respuestas a las crisis y adversidades; Garantizar el desarrollo seguro y positivo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta la edad adulta.

En términos de cobertura la Fundación PLAN cuenta con oficinas permanentes en Bogotá, desde donde opera la sede principal, Jamundí, Quibdó, Tumaco, Cartagena y Buenaventura, y en 2019 hizo presencia en 30 departamentos y 162 municipios, apalancada en su capacidad de operación y la posibilidad de ampliar o reducir su estructura, según la lógica y exigencias definidas por los proyectos; bajo 8 grandes líneas de trabajo: Primera Infancia, Educación, Empoderamiento Económico, Participación Ciudadana, Protección, Construcción de Paz, Salud Sexual y Reproductiva, y Acción Humanitaria.

Las acciones de Fundación PLAN se han materializado sobre acciones desarrollo y acción humanitaria trabajando con actores de carácter nacional e internacional tales como: Global Affairs Canadá (GAC), Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), Unión Europea, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La Fundación Plan acredito experiencia con entidades públicas y privadas, dentro de ellas se pueden citar las siguientes: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Plan Internacional UK, British Council Colombia, Embajada de Francia en Colombia, Embajada británica en Colombia, Plan Alemania. La experiencia que adjunta junto con la propuesta y que fue parte del proceso de evaluación, está relacionada con trabajo con población niños, niñas, jóvenes, enfoque diferencial de género.

De otra parte, la entidad sin ánimo de lucro en su propuesta detalla la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del Instituto, también detalla su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades relacionadas con enfoque diferencial de género, infancia, niñez y juventud, que permitan a la entidad, para desarrollar el proyecto "Una ciudadanía desde las artes y los derechos en Bogotá". Todo esto ha sido objeto de

evaluación y análisis por parte del IDARTES y se concluye por lo anteriormente expuesto, que es pertinente y justificado suscribir un convenio de asociación bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017.

Se firma en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

Área Jurídica:	David Leonardo Camelo Muñoz - Abogado Contratista – Subdirección de las Artes Oscar D. Nadjar Cruz – Abogado Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	Viviana Marcela AlzateLubo - Contratista- Área de comunicaciones e internacionalización Daniel Bejarano - Contratista- Línea Arte y Memoria Sin Fronteras Dana Sepúlveda -Contratista- Línea Arte y Memoria Sin Fronteras María Eugenia Salinas- Contratista- Comunicaciones Lina María Carrero Peña - Profesional Universitario- Gerencia de Música María Teresa Jaime - Contratista - Subdirección de formación Artística Lizeth Paola Franco Saavedra - Contratista - Línea Arte y Memoria Sin Fronteras
Área Financiera:	Angela Tirado Cruz- Contratista- Subdirección administrativa y financiera Leidy Edid Roa Mendoza- Contratista- Subdirección administrativa y financiera